



C I R C U L A R CSJBOYC21-266

Fecha: 3 de agosto de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles de Circuito, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Laborales del Circuito, Civiles Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Proceso insolvencia - liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Ronny Damián Arizmendi Ortega.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte Santander. EXTCSJBOY21-3278.	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cúcuta. Circulares del 27 de julio de 2021.	Auto de fecha 13 de mayo de 2021, dictado en el radicado No. 54-001-40-03-007-2021-000268-00, que decreta la apertura de la insolvencia – liquidación patrimonial de persona natural no comercial del señor Ronny Damián Arizmendi Ortega.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM